

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE LA CIUDAD DE MEDELLIN, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACION DE COSTAS EN EL PROCESO EEJCUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL RADICADO 050013103 002 **2020-00024 00**

Agencias en derecho.	\$	8´500. 000.oo
----------------------	----	---------------

GASTOS ACREDITADOS

Portes notificación (Fls 20 a 31, 34 a 43)	\$	34. 700.oo
---	----	------------

TOTAL:		----- \$ 8´534. 700.oo
--------	--	---------------------------

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO DE MAYOR CUANTÍA
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00024 00
DEMANDANTE	ITAU BANCO CORPBANCA COLOMBIA S,A
DEMANDADA	JOSÉ FERNANDO JARAMILLO VÉLEZ
ASUNTO	APRUEBA LIQUIDACIÓN DE COSTAS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se imparte la aprobación de la anterior liquidación de costas realizada por la secretaría del despacho.

En atención a lo establecido en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P. se aprueba la liquidación del crédito que fuere allegada por el apoderado de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

6.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

Juez

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 033

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 4 de marzo de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

BEATRIZ ELENA GUTIERREZ CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
0154665af5292ee6fac12aaf95531ee825f6fcb5d0f012bafca38d3895f68662
Documento generado en 03/03/2021 12:41:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>